

GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL		
EVALUACION DE PROVEEDORES				
Código: GAD-GCT-FM8		Versión: 01		Fecha de Emisión: 2022-02-01
NOMBRE DEL PROVEEDOR	RAFAEL EMIRO MEZA CASTRO		FECHA DE EVALUACIÓN	AAA MM DD
NIT O C.C. No.	1047509819		PERIODO EVALUADO (si aplica)	Desde: 2025-01-24 Hasta: 2025-12-31
No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE ENERO DE 2025			
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2025			
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	RAMECA12@GMAIL.COM			
DIRECCIÓN Y TELEFONO	Conjunto Residencial Hacienda el Refugio torre 2 apartamento 309 cajica cundinamarca			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS EN LA EVALUACION LEGAL DE LA DOCUMENTACION ALLEGADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS. EN LOS TRAMITES ASOCIADOS A REGISTROS SANITARIOS DE LOS PRODUCTOS DE SU COMPETENCIA (BIOLÓGICOS, DE SINTESIS QUIMICA, SUPLEMENTOS DIETARIOS.			
SISTEMA DE PUNTUACIÓN	NA	No aplica	2	Cumple parcialmente
	0	No cumple	3	Cumple plenamente
	1	Cumple mínimamente	4	Supera las expectativas
				CALIF 0-4
CALIDAD DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato			4
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido			3
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor			3
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades			4
CUMPLIMIENTO	Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)			N/A
	Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)			4

EVALUACION DEL PROVEEDOR = $\frac{\text{TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS}}{\text{TOTAL DE PUNTOS POSIBLES}} \times 100 = \frac{(18)}{(20)} \times 100 = 90$

EXCELENTE	91 - 100
BUENO	71 - 90
REGULAR	50 - 70
MALO	0 - 49

CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES (5)

CALIFICACION	BUENO
--------------	--------------

Relación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias (PQRDS) que se presentaron en la ejecución del contrato:

Observaciones:


 NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR ANA MARIA RIAÑO
 CARGO: COORDINADORA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS GRUPO SINTESIS QUIMICA

Nota N° 1: Si el contrato es de ejecución instantánea (Contratos de Compraventa), se realizará una vez cumplida la obligación de entregar y se realizarán evaluaciones periódicas durante el período de la garantía si el supervisor lo estima conveniente.

Nota N° 2: Si son de tracto sucesivo (Prestación de Servicios o Suministro), se realizará cada vez que el proveedor presente la factura para pago.

Nota N° 3: Si son contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo se realizará al finalizar el contrato.

Nota N° 4: En los casos que la evaluación arroje los resultados REGULAR Y MALO, el supervisor debe analizar si es procedente actuar como un incumplimiento en el contrato, de ser así, es necesario remitirse al numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.